



Resolución Directoral Regional

Nº 1530 -2022-DRELM

Lima, 05 Ago. 2022

VISTOS: El expediente Nº 7606-2022-DRELM, el Informe Nº 121-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe Nº 892-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 186-2022-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU¹, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

¹ Se aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, actualmente derogado por el artículo 1 de la RM 186-2021-MINEDU

Código : 030822183
Clave : C1F6



Que, con Oficio N° 01602-2021-UGEL06/DIR-ASGESE, de fecha 21 de diciembre de 2021, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – UGEL N° 06, remite información con relación a las primeras instituciones Educativas Públicas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo una de ellas la Institución Educativa N° 1226 “SOL DE VITARTE”;

Que, a través del Informe N° 121-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, de fecha 25 de julio de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 892-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 02 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa N° 1226 “SOL DE VITARTE”, de la jurisdicción de la UGEL N° 06; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	VALENZUELA BENDEZÚ, ZUNILDA ESMERALDA	DIRECTORA
2	LOPEZ NUÑUVERO, FÉLIX VALERIANO	SUBDIRECTORA
3	CORRALES SAAVEDRA KETY ANGÉLICA	SUBDIRECTORA
4	BACA VERGARA, LILIA AYDEE	DOCENTE
5	ESTELO ANAMPA, CÉSAR ROLANDO	

Código : 030822183
Clave : C1F6



		DOCENTE
6	AGUILAR MAYTA JUANA	DOCENTE
7	HUAMAN DE LA CRUZ, EULOGIO GUILLERMO	DOCENTE
8	GASPAR CHACON, NANCY ESTHER	DOCENTE
9	GUERRERO ALARCON, JOSÉ CARLOS	DOCENTE
10	GARCIA BALDOCEDA, WALTER LUIS	DOCENTE
11	BENITES CAMPOS, EUGENIA	DOCENTE
12	DIAZ ADRIANO, LIZ	DOCENTE
13	DE LA CRUZ MALLQUI, ERNESTO	DOCENTE
14	DAVILA GERONIMO, YULISA MERLY	DOCENTE
15	AVELINO SALAZAR, REYNA ROSARIO	DOCENTE
16	QUISPE ARANGO, WALTER	DOCENTE
17	RAMOS ZAPATA, MILAGROS KATTY	DOCENTE
18	VELASQUEZ JAMANCA, CRUCECITA NIRVANA	DOCENTE
19	ALCARRAZ GONZALES, JOSÉ ALEJANDRO	DOCENTE
20	DE LA CRUZ MAYTA, LIBER JAVIER	DOCENTE
21	GUILLEN QUIQUIN, MARIELA	DOCENTE
22	SANTA MARIA SILVA, JAIME ANIBAL	DOCENTE
23	PATIÑO CUEVA, MERCEDES EUDOCIA	DOCENTE
24	JURADO CAPCHA, CIRO MIGUEL	DOCENTE
25	ROJAS FERNANDEZ, LUCY	DOCENTE
26	VENEGAS PERALTA, JULISSA	DOCENTE
27	GARCÍA HUAMAN, LUISA ELEUTERIA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
28	DEL GUIDICE JAVIER, ESTEFANNI KELLY	PERSONAL ADMINISTRATIVO
29	RIOS CACERES, JOSE LUIS	PERSONAL ADMINISTRATIVO
30	PAREDES ALMEYDA, MANUEL HERNAN	PERSONAL ADMINISTRATIVO
31	RUIZ REYES, ROSARIO DEL CARMEN	PERSONAL ADMINISTRATIVO

Código : 030822183
Clave : C1F6



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la I.E. señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
JLAR/C. OAJ
RHL/A.OAJ

Código : 030822183
Clave : C1F6

